

<b>Tema</b>	<b>Seguimiento a la Subdirección de Conocimiento</b>							
<b>Tipo de Actividad</b>	Calidad		Gestión	X	Programada	X	Solicitada	
	Interna	X	Externa		Auditoría		Seguimiento	X
<b>Ciclo de Auditoría</b>	El periodo a analizar corresponde a la vigencia 2021, entre el 01 de enero de 2021 y el 30 de agosto de 2021							
<b>Objetivo</b>	Verificar el cumplimiento del/los objetivo/s del proceso denominado conocimiento del riesgo a cargo de la Subdirección de Conocimiento del riesgo, con base en lo establecido en la normatividad vigente aplicable a la entidad y a los objetivos institucionales a cargo de dicha subdirección.							
<b>Alcance</b>	El alcance del seguimiento abarca todos los procedimientos definidos en Neogestión y adoptados en el SIPLAG con fecha de corte 30 de agosto de 2021 y la normatividad vigente aplicable al proceso.							
	<p>Para la realización del seguimiento al proceso se acudirá a las siguientes actividades: Lectura de la documentación vigente del proceso; Entrevistas/talleres con el dueño del proceso y el personal involucrado en el mismo; Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso; Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso, entre otros</p> <p>Se aplicarán técnicas para recopilar la evidencia tales como: Comparación, Validación, Observación, Visita in situ, Indagación, Análisis, Confirmación, Tabulación, Conciliación, Comprobación, Rastreo (seguimiento), Revisión Selectiva, entre otras.</p>							
<b>Criterios de Auditoría (Documentos de Referencia)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 1523 de 2011 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"</li> <li>✓ Decreto 4147 de 2012 "Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura, Artículo 17°. Funciones de la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo</li> <li>✓ Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres vigente a la fecha de corte</li> <li>✓ Manual de Funciones vigente a la fecha de corte</li> <li>✓ Nomograma actualizado del proceso a la fecha de corte</li> <li>✓ Documentos que reposan en Neogestión a la fecha de corte (7 documentos)</li> <li>✓ Plan de acción vigente a la fecha de corte</li> <li>✓ Mapa de riesgos vigente a la fecha de corte</li> <li>✓ Documentación soporte del proceso registrada en Neogestión a la fecha de corte.</li> <li>✓ Normatividad Legal aplicable a la entidad y a la subdirección de conocimiento del riesgo a la fecha de corte</li> </ul>							

Área, dependencia o proceso a auditar	Subdirección de Conocimiento del Riesgo
Nombre completo del jefe de área / coordinador	Dra. Lina Marlen Dorado Subdirectora

Auditor líder	German Moreno	
Equipo auditor	Paulina Hernández Aldana	Ibeth Palacios Agudelo
Personas Interesadas	Dirección General, Secretaria General, Subdirección General Comité Institucional de Control Interno de la UNGRD, Oficina Asesora de Planeación e información, Subdirectora de Conocimiento del Riesgo	

NIVEL DE RIESGO				
	CUMPLIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	DESEMPEÑO
Critico				
Alto				
Medio				
Bajo				

### ANTECEDENTES

( Descripción de la actividad que está siendo auditada o una breve explicación del proceso)

De conformidad con la Ley 87 de 1.993 la cual señala como funciones del Asesor de Control Interno "(...) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad", se procedió a efectuar el análisis de la información suministrada por la Subdirección de Conocimiento del Riesgo; la actividad se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en los procedimientos adoptados en Neogestion por parte del proceso estos son PROCEDIMIENTO PARA EL MONITOREO RIESGO (PR – 1701- SCR – 01), PROCEDIMIENTO DE CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO (PR-1701-SCR-02 ), PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DEL RIESGO( PR – 1701- SCR – 04), PROCEDIMIENTO GESTIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DEL RIESGO (PR –1701- SCR – 05).

Con base en este se indagó a la persona encargada de atender el seguimiento respecto a cada uno de los procedimientos y sus actividades a fin de verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en mesa de trabajo del 10/09/2021, donde nos informa lo relacionado con los procedimientos mencionados y las funciones que desarrolla la Subdirección de Conocimiento del Riesgo "*es encargada de orientar y asesorar la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre*"; así mismo, se realizó mesa de trabajo 14/09/2021 con la Subdirectora de Conocimiento del Riesgo quien nos manifiesta que el proceso por ser un proceso misional depende del trabajo articulado con los procesos de apoyo, para poder desempeñar algunas actividades contenidas en el Plan de Acción de la UNGRD, dando como resultado la poca agilidad del proceso y por ende es visto como una debilidad.

A su vez, la Subdirectora coloca en contexto que la misionalidad del proceso radica en el desarrollo de la Ley 1523 de 2012; esta es la principal norma que da pie a las actividades contenidas en los

procedimientos.

Seguimiento a las actividades contenidas en el Plan de Acción: la oficina de control Interno procede a realizar la verificación tomando como base la Matriz de Plan de Acción I Semestre 2021 resultado del seguimiento efectuado en el informe de Evaluación por dependencias y la base de datos aportada por el proceso de las actividades desarrolladas en el IV Bimestre:

La Oficina de Control Interno se reúne en mesa de trabajo el 14/09/2021, con el proceso de la Subdirección del Conocimiento del Riesgo para indagar respecto a las actividades contenidas en el Plan de Acción correspondiente al primer semestre de 2021. La líder del proceso nos informa como se viene realizando el cumplimiento de Plan de Acción, nos comentó que en el plan de acción están plasmados todos los contratos de prestación de servicio y las asignaciones presupuestales por proyecto; explicando los siguiente:

**Actividad 1** Convenio 938 de 2019 firmado entre el FNGRD y Min Ambiente, por \$150.000.000, el indicador es 3 seguimientos, la oficina de control interno evidencia que el proceso realizó un seguimiento evidenciado en el acta de comité 005 de fecha 24/02/2021, dando cumplimiento de un 33% de avances de la actividad.

**Actividad 2** Se evidencia que mediante comunicación 2021IE01688, la Subdirección del Conocimiento del Riesgo solicitó ajustar para esta actividad el presupuesto a \$ 355,000,000. Esta solicitud, ya fue implementada en este instrumento.

Esta evaluación se llevará a cabo en el segundo semestre del 2021, teniendo en cuenta que para el primer semestre no hay meta programada.

**Actividad 3:** El proceso solicitó mediante comunicación interna nro. 2021IE2450 dirigida al jefe de la Oficina de Planeación e Información, eliminar esta actividad de su plan de acción, teniendo en cuenta que es la Subdirección para la Reducción del Riesgo de Desastres la que está a cargo de su ejecución. Esta solicitud, ya fue implementada en este instrumento. La Oficina de Control Interno evidenció la comunicación interna mencionada y efectivamente la actividad fue eliminada del plan de Acción.

**Actividad 4:** La Oficina de Control Interno evidencia que esta actividad tiene como indicador la caracterización de eventos Natech en Colombia la cual se encuentra en ejecución, para el semestre el proceso nos informa que el presupuesto asignado para esta actividad es de \$47.190.660 cuya fuente de financiación es el FNGRD. Se evidencia que la Subdirección de Conocimiento solicitó al área de Planeación, mediante comunicación interna nro. 2021IE01688 de fecha 29 de abril de 2021, ajustar la descripción de esta actividad y cambiar el cumplimiento de la meta realizando la siguiente distribución por bimestre (ene-feb:0; marzo-abr:0, may-jun:10%, jul-ago.: 30%, sept-oct: 30%, nov-dic: 30%), lo anterior debido a que la profesional responsable está en proceso de contratación. Esta solicitud, ya fue implementada en este instrumento.

El área aportó los avances efectuados en el IV bimestre donde se evidencia un porcentaje del 25% de ejecución de la actividad, y un total ejecutado presupuestalmente de \$15.730.220, el proceso informa igualmente en la matriz del Plan de Acción correspondiente al IV bimestre que: *“Se ha avanzado en la construcción del documento de caracterización desde diferentes perspectivas. Respecto al panorama general de eventos Natech en Colombia, se avanzó en el análisis de la distribución de actividades industriales en Colombia, los factores de riesgo Natech y las causas asociadas a la pérdida de contención. Además, se trabajó en el ciclo de gestión de riesgo Natech y su relación con el ciclo de Gestión de Riesgo de Desastre”*. De acuerdo con la información aportada por el proceso, la Oficina de

Control Interno, concluye que el porcentaje de cumplimiento propuesto por el proceso se encuentra por debajo de lo planeado, teniendo en cuenta la solicitud efectuada el 29 de abril de 2021, el cambio de cumplimiento de metas por bimestre, pues en este nos indica que para el IV bimestre (el cual culminó en agosto de 2021) debería tener un avance del 30%.

**Actividad 5:** La Oficina de Control Interno, evidencia que el proceso de la Subdirección del Conocimiento del Riesgo, mediante comunicación interna nro. 2021IE01688, solicitó ajustar esta actividad en el presupuesto, teniendo en cuenta el ajuste del valor del CDP de uno de los contratistas a cargo. Esta solicitud ya fue implementada en este instrumento.

Igualmente informa que esta actividad se llevará a cabo en el segundo semestre del 2021, teniendo en cuenta que para el primer semestre no hay meta programada. No cuenta con porcentaje de avance de la actividad, aun teniendo en cuenta que nos encontramos prácticamente en los meses iniciales del segundo semestre de 2021.

**Actividad 6:** Al revisar la matriz del plan de acción IV Bimestre, el proceso menciona que *“se tiene versión iniciada (v1) del documento guía Evaluación y/o estimación de daños y pérdidas por desastres que incluye temas como: Los daños y pérdidas como parte del desastre y de las emergencias en general, Los conceptos de daños y pérdidas”*, y reporta un cumplimiento de la meta del 25%, la Oficina de Control Interno al realizar la verificación del cumplimiento de la actividad, se remite a la Evaluación por Dependencias efectuada en el mes de agosto Matriz llamada *“Seguimiento Plan de Acción I semestre de 2021”* donde el proceso menciona *“Esta evaluación se llevará a cabo en el segundo semestre del 2021, teniendo en cuenta que para el primer semestre no hay meta programada”*, la Oficina de Control Interno evidencia que la actividad no presenta hechos que den cuenta el avance mencionado del 25% en el Plan de acción del IV Bimestre, se concluye que la actividad no tiene avances reales para el semestre.

**Actividad 7:** al realizar la verificación de avances en la actividad la Oficina de Control Interno evidenció en la Matriz llamada *“Seguimiento Plan de Acción I semestre de 2021”* el proceso menciona que *“Aún no se cuenta con informes de seguimiento, ya que se encuentra en la fase precontractual los avances son:*

- ✓ *Para la consultoría, ya se cuenta con minuta remitida por Fiduprevisora a la firma INGENIAR CAD/CAE LTDA. El número de contrato es el 9677-VOGA005-059-2021*
- ✓ *Para la interventoría, se encuentra en proceso de revisión técnica, jurídica y financiera a la cotización recibida por parte de la firma ERN EVALUACIÓN DE RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS”. La OCI concluye que no se evidencian avances reales de la actividad.*

**Actividad 8:** La Oficina de Control Interno verificó la información suministrada por el proceso dentro de la matriz Plan de Acción IV Bimestre de 2021, donde nos mencionan que *“se acompañó en la elaboración y publicación del documento, el cual puede consultarse en el siguiente link: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/32810>”,* La Oficina de Control Interno realiza la verificación del link y se evidencia efectivamente la publicación del documento llamado *“Guía técnica que facilite la implementación de los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas - PGRDEP: Decreto 2157 de 2017”*, dando como resultado un avance del 100% de la actividad.

**Actividad 9:** La OCI evidenció dentro de la matriz Plan de Acción IV Bimestre aportada por el proceso mediante correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2021, donde nos informa que *mediante comunicación interna nro. 2021IE01688 de fecha 29 de abril de 2021, la Subdirección de Conocimiento solicitó a la Oficina de Planeación cambiar indicador por % de avance en la construcción de la estrategia y Cambiar el cumplimiento de la meta realizando la siguiente distribución por bimestres: (ene-feb: 0, mar-abr: 0, may-jun: 0, jul-ago: 25, sept-oct: 25, nov-dic: 50)”. Ajustes que ya se encuentran implementados en*



este instrumento.

Para esta actividad, el área reportó un avance del 5% y suministró como evidencia la propuesta de contenido de la Estrategia para modelación de escenarios de riesgos y el borrador del alcance para el módulo de amenaza por inundación.

**Actividad 10:** La Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento de esta actividad y evidenció un archivo aportado por el proceso “Informe y acta de reunión de seguimiento del convenio 9677-PPAL001-1055-2021”.

Así mismo se evidencian los informes correspondientes a los meses de marzo, mayo y julio. Y se anexa otrosí 1 perfeccionado, pero el proceso informa que actualmente se presentan dificultades o retrasos debido a que “la ejecución se está llevando a cabo, pero no se ha podido transferir el dinero al IDEAM dado que se les daño el Sistema SWIFT y el arreglo depende de Min Hacienda, una vez se ajuste el sistema pueden emitir cuenta de cobro”. La Oficina de Control Interno encontró como resultado de la verificación que en dicha actividad se tiene un avance del 25%, para el mes de agosto de 2021.

**Actividad 11:** Al realizar la verificación de avances en la actividad la Oficina de Control Interno evidenció en la Matriz llamada “Seguimiento Plan de Acción I semestre de 2021” carpeta II Bimestre aportada por el proceso en la columna seguimiento Cualitativo del Semestre “el informe No. 04 del convenio interadministrativo UNGRD 114-2017 – IDEAM 334-2017 donde los supervisores reportan las acciones realizadas frente a las obligaciones”, la Oficina de Control Interno al realizar la verificación del informe evidencia que este no cuenta con las firmas correspondientes y la fecha de elaboración del informe es el 26 de enero de 2020.

**Actividad 12:** La OCI evidenció en la Matriz llamada “Seguimiento Plan de Acción I semestre de 2021” en la columna “Seguimiento Cualitativo del Semestre”, donde se menciona la mesa de trabajo del 10 de agosto de 2021, donde se revisaron los documentos que son evidencia del avance en la elaboración de la política:

- ✓ Imagen de pantalla de la reunión con la Comisión Técnica Nacional Asesora para el Conocimiento del Riesgo de Desastres (CTNACRD),
- ✓ Matriz DOFA CTNACRD, asistencia CTNACRD y
- ✓ Borrador de la Política Nacional Para el Fortalecimiento y Desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana en Colombia el cual tiene estructurado actualmente: la tabla de contenido, el Marco conceptual y el Análisis de contexto.

Las evidencias suministradas dan respuesta a la actividad programada, no obstante, solo responden a un 70% de avance según lo manifestado por el área, esto debido a que presentaron dificultades en la consulta a entidades nacionales, regionales y locales.

Con relación al presupuesto, no reportaron el valor y porcentaje de los recursos ejecutados. Para el presente informe no se reportaron más avances en la actividad por parte del proceso. Por ello, la Oficina de Control Interno se allana en las recomendaciones efectuadas en el informe de Evaluación por dependencia efectuado en el mes de agosto de 2021:

- ✓ Nivelarse en el siguiente bimestre para dar cumplimiento con el plan inicial.
- ✓ Reportar en el periodo correspondiente, los valores ejecutados y porcentaje de avance del presupuesto asignado para esta actividad.

**Actividad 13:** La Oficina de Control Interno evidenció dentro de la matriz Plan de Acción IV Bimestre aportada por el proceso mediante correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2021, las siguientes actividades realizadas por el proceso

- ✓ “Se promocionaron algunas líneas de investigación en doctorado en GRD de la Universidad Militar Nueva Granada. Se construyó y divulgó la tabla de financiadores de proyectos de ciencia la cual contiene 25 fuentes de financiación y 130 entradas de monitoreo de nuevo conocimiento. Con otras 9 instituciones se recibieron los resultados de la convocatoria Minciencias #10 recuperación San Andrés y Providencia.
- ✓ Se recibió un proyecto de CTel para el banco de proyectos. Se envió un correo de oportunidades de investigación por convocatorias regalías a coordinadores departamentales.
- ✓ Se divulgaron las convocatorias con investigadores e interesados y se discutieron demandas territoriales para proyectos de los departamentos de Casanare, Huila y Quindío.
- ✓ Se envió un boletín de nuevo conocimiento a la Subdirección del Conocimiento del Riesgo. Se invitó al Planeta Pide la Palabra un trabajo reciente de investigación.
- ✓ Se construyó la guía para el autor y los lineamientos para la convocatoria del libro de investigaciones 2022. Se presentó la Estrategia de ciencia y tecnología en la Comixta Caribe.
- ✓ Se participó en la conferencia mundial IRDR para el lanzamiento de la agenda de investigación mundial.
- ✓ Se inició el documento de articulación de sistemas nacionales con base en la estrategia de promoción de CTel”.

Del análisis efectuado la Oficina de Control interno concluye que el proceso reporta un avance de la actividad en un 100%.

**Actividad 14:** De acuerdo con el reporte efectuado por el proceso para el Informe de Evaluación por Dependencias I semestre 2021; se evidencia que “mediante comunicación interna nro. 2021IE01688 de fecha 29 de abril de 2021, la Subdirección de Conocimiento solicitó a la Oficina de Planeación ajustar la meta del indicador por “90% de la elaboración del Plan Nacional”, ajustes que ya están implementados en este instrumento.

Se evidenciaron los documentos mencionados por el área en su monitoreo. En estos documentos se observa el trabajo que se está realizando para la consolidación del Plan Nacional de Formación y Capacitación en Gestión de Riesgos de Desastres.

El área reporta 18% de avance en esta actividad, debido a retrasos generados por la siguiente situación: “En el trabajo de consulta a las entidades el trabajo se ha visto retrasado por la respuesta a destiempo por parte de los consultados, a la fecha se tiene 17 respuestas. Asimismo, se tienen adelantados los instrumentos de taller y grupo focal para desarrollar con primera infancia y NNAJ con algunos ajustes en las fechas de realización por acciones de coordinación con los actores clave”.

**Actividad 15:** Se evidencia que el proceso dio cumplimiento a la actividad programada, lo que se verifico al revisar las actividades contenidas en el Plan de Acción 2021 I semestre.

**Actividad 16** El área suministra como soporte de las acciones realizadas frente a esta actividad, los siguientes documentos:

- ✓ 2021-02-04-MEN-Directiva Gestión de Riesgos VF Dirección de Cobertura rev.UNGRD.docx
- ✓ 2021-02-05-MEN-Correo - Aportes revisión directiva GIRE-MEN por parte de la UNGRD.pdf
- ✓ 2021-03-16-BHA-MEN-DIRECTIVA MINISTERIAL RIESGOS 2021 MARZO 15 revisada.docx
- ✓ 2021-03-16-BHA-MEN-Gestión Integral del Riesgo Escolar GIRE \_\_.docx
- ✓ 2021-03-29-BHA-MEN-Correo - Ayuda memoria reunión 16 marzo asistencia técnica BHA-UNGRD-MEN.pdf

✓ 2021-04-30-INFORME ARTICULACION-MEN-UNGRD.pptx

La Oficina de Control Interno realiza la verificación de los documentos y se observó que, en ellos, se tratan temas sobre riesgo escolar y la incorporación de los procesos de Gestión Integral del Riesgo en los Establecimientos Educativos. En el informe de articulación se reportan los avances realizados en la construcción de la Directiva Ministerial y en el documento Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE). Sobre el documento Gestión Integral de Riesgo Escolar (GIRE) se encuentra aún en etapa de elaboración.

Se evidencia así mismo, el cumplimiento del 100% de la actividad y el proceso informa en la matriz de seguimiento al Plan de Acción II semestre 2021, que se presentó *“dificultad en las agendas de la sesión de asistencia técnica con BHA- USAID- MEN - UNGRD de abril por lo cual no se pudo adelantar. Teniendo en cuenta la necesidad de contar con un documento de soporte para la implementación de la directiva el documento GIRE requiere revisarse para que pueda dar respuesta a las necesidades en el contexto de la directiva Ministerial”*.

**Actividad 17:** La oficina de Control Interno evidencia que mediante comunicación interna nro. 2021IE01688 de fecha 29 de abril de 2021, donde la Subdirección de Conocimiento solicitó a la Oficina de Planeación ajustar el presupuesto a \$ 23,595,330. Ajuste que ya está implementado en este instrumento.

De los 13 eventos programados para los 3 primeros bimestres, se ejecutaron 11 estos son:

- ✓ La Ecología del Clima
- ✓ Fenómenos el Niño oscilación del sur (ENOS): Contexto Fenómeno La Niña actual (2020-2021)
- ✓ Conmemoración día Internacional de la Mujer 2021: “Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo del Covid-19”
- ✓ Experiencias territoriales Antioquia
- ✓ La gestión del riesgo de desastres y la psicología: más allá de la pandemia
- ✓ Libro de Investigaciones en GRD para Colombia, realizados en el marco del Planeta pide la palabra.
- ✓ Apropiación social
- ✓ Intercambio Experiencias caribe
- ✓ Riesgo Natech
- ✓ Movimientos en masa
- ✓ Ciclones tropicales

En conclusión, la Oficina de Control Interna evidencia un cumplimiento del 85% sobre la meta programada, es decir, que, de 24 eventos programados, se ejecutaron 11 en lo corrido del I semestre 2021.

**Actividad 18:** Esta evaluación se llevará a cabo en el segundo semestre del 2021, teniendo en cuenta que para el primer semestre no hay meta programada. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno no puede evidenciar un porcentaje de avance de la actividad.

**Actividad 19:** Se evidencia que *“mediante Comunicación Interna nro. 2021IE01688 de fecha 29 de abril de 2021, la Subdirección de Conocimiento solicitó a la Oficina de Planeación ajustar la meta del indicador por “80% en la elaboración del documento” y cambiar el cumplimiento de la meta realizando la siguiente distribución por bimestres: (ene-feb: 0, mar-abr: 0, may-jun: 0, jul-ago: 40%, sept-oct: 0, nov-dic: 40%)”*. Ajustes que ya se encuentran implementados en este instrumento.

Esta evaluación se llevará a cabo en el segundo semestre del 2021, teniendo en cuenta que para el primer semestre no hay meta programada.

**Actividad 20:** Se evidencia que mediante comunicación interna nro. 2021IE01688 de fecha 29 de abril de 2021, la Subdirección de Conocimiento solicitó a la Oficina de Planeación incluir esta nueva actividad en el Plan de Acción.

La evaluación se llevará a cabo en el segundo semestre del 2021, teniendo en cuenta que para el primer semestre no hay meta programada.

**Actividad 21:** En información aportada por el proceso de la Subdirección del Conocimiento del Riesgo, la oficina de control interno evidenció:

- ✓ Un plan de trabajo llamado Museo Plan de Acción de fecha 31/08/2021
- ✓ Documento Avance para el planteamiento de la sala de exposición permanente de Pasto.
- ✓ Documento de avance para el índice del guion museológico de la sala permanente de Pasto
- ✓ Componente estratégico identidad grafica exposición permanente
- ✓ Componente estratégico Museo Gráfico actualización conciencia ante el riesgo
- ✓ Componente estratégico Museográfico-Declaratoria Intención (versiones 1,2,3)

Se concluye, que conforme a la información aportada por el proceso se evidencia un porcentaje de cumplimiento del 80%. Igualmente, el proceso informa que *“en el marco de la Ejecución del Contrato con Maloka se ha requerido ajustes a los documentos estratégicos del museo para la renovación, lo que ha tomado mayor tiempo considerando la imagen del museo y público objetivo”*.

**Actividad 22:** El proceso aporta a la Oficina de Control Interno, la siguiente información:

- ✓ Carpeta "CNAIGRD-20210311T224944Z-001": En esta carpeta reposan los papeles con los que se preparó y realizó la sesión de la Comisión Nacional Asesora para la Investigación en Gestión de Riesgos de Desastres.
- ✓ Carpeta "CNCR-20210311T225254Z-001": se evidenció la agenda, el tweet, el registro de asistencia, la presentación general del convenio para presentar y aprobar el plan de trabajo para las actividades del Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo planteado para el año 2021.
- ✓ Carpeta "CNAIGRD": se evidenció correo de convocatoria; agenda, Quorum, presentación sesión II para presentar los avances y productos de la estrategia de fomento a la CTel a los delegados de la CNAIGRD (Comisión Nacional Asesora para la Investigación en Gestión de Riesgo de Desastres). Actividad realizada en el mes de abril de 2021.
- ✓ Carpeta "CTNACRD": Se evidenció invitación a la primera sesión de la Comisión Técnica Nacional Asesora para el Conocimiento del Riesgo de Desastres. Objeto de la reunión: Taller para desarrollar la estrategia para fortalecimiento al proceso del Monitoreo del Riesgo; actas; delegación y otros documentos. Actividad llevada a cabo en marzo de 2021.
- ✓ Carpeta "CTNACRD": Se evidenció invitación a la segunda sesión de la Comisión Técnica Nacional Asesora para el Conocimiento del Riesgo de Desastres. Objeto de la reunión: dar continuidad a la segunda parte del taller para desarrollar la estrategia para fortalecimiento al proceso del Monitoreo del Riesgo; actas; memorias, registro de asistencia y otros documentos. Actividad llevada a cabo en abril de 2021
- ✓ Carpeta "CTNACRD": Se evidenció acta nro. 3 - III sesión Comisión Técnica Nacional Asesora para el Conocimiento del Riesgo de Desastres. El objeto de la reunión fue presentar a la Comisión la propuesta de concertación sectorial de actualización del Plan Nacional de Gestión



del Riesgo de Desastres (PNGRD) de acuerdo al decreto presidencial-diciembre 2021. Actividad llevada a cabo en mayo de 2021.

- ✓ Carpeta "CNAIGRD": Se evidenció la Convocatoria, acta, presentación entre otros documentos que muestran la realización de la III sesión de la Comisión Nacional Asesora para la Investigación en Gestión de Riesgos de Desastres (CNAIGRD) para presentar los avances y productos de la estrategia de fomento a la CTel a los delegados de la CNAIGRD. Actividad llevada a cabo en el mes de junio de 2021.

Se concluye un avance de la actividad es del 100%.

**Actividad 23:** Se evidencia que mediante comunicación interna nro. 2021IE01688 de fecha 29 de abril de 2021, la Subdirección de Conocimiento solicitó a la Oficina de Planeación incluir esta nueva actividad en el Plan de Acción.

La evaluación se llevará a cabo en el segundo semestre del 2021, teniendo en cuenta que para el primer semestre no hay meta programada.

### FORTALEZAS ENCONTRADAS

( Hace referencia a las capacidades, habilidades, cualidades que posee el área o dependencia y agradecimiento por la cooperación para el desarrollo de la actividad)

- Se destaca el desarrollo de las actividades relacionadas en el Plan de Acción respecto de la capacidad técnica y / o profesional de la Subdirección de Conocimiento del Riesgo.
- La disponibilidad técnica y profesional en orientar los procesos misionales de la Subdirección de Conocimiento del Riesgo (caracterización del riesgo, análisis y evaluación del riesgo, monitoreo del riesgo y comunicación del riesgo), a los entes territoriales e interinstitucionales.

### CONTROLES DEFINIDOS POR EL ÁREA O DEPENDENCIA

(Hace referencia al conjunto de métodos y medidas adoptadas por el área o dependencia para promover la eficiencia de su gestión y evitar la materialización de sus riesgos)

Control definidos por el proceso/dependencia/área	Medición de la efectividad del control
Riesgo ID 43	Dentro del seguimiento del Mapa de Riesgos y Oportunidades no se evidenció ningún soporte. El proceso de Conocimiento manifestó lo siguiente: <b>“Durante el segundo cuatrimestre no fue firmado ningún convenio o contrato que requiera el trabajo en las regiones del país”</b> . Dado lo anterior, no se pudo evaluar la efectividad del control.
Oportunidad ID 44	Respecto a la Oportunidad 44, se aportaron las evidencias que dan cuenta de la efectividad de esta.
PROCEDIMIENTO PARA EL MONITOREO RIESGO PR-1701-SCR-01	La Oficina en mesa de trabajo con el responsable asignado por la Subdirectora de Conocimiento del Riesgo, verificó el cumplimiento de las actividades del procedimiento y considera que el control es efectivo.
PROCEDIMIENTO DE CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO PR-1701-SCR-02	La Oficina en mesa de trabajo con el responsable asignado por la Subdirectora de Conocimiento del Riesgo, verificó el cumplimiento de las actividades del procedimiento y considera que el control es

	efectivo.
PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DEL RIESGO PR – 1701- SCR – 04	La Oficina en mesa de trabajo con el responsable asignado por la Subdirectora de Conocimiento del Riesgo, verificó el cumplimiento de las actividades del procedimiento y considera que el control es efectivo.
PROCEDIMIENTO GESTIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DEL RIESGO PR – 1701- SCR – 05	La Oficina en mesa de trabajo con el responsable asignado por la Subdirectora de Conocimiento del Riesgo, verificó el cumplimiento de las actividades del procedimiento y considera que el control es efectivo.
Plan de Acción I semestre de 2021	La oficina de control Interno, verificó una a una las actividades contenidas en el Plan de Acción donde se evidencia el cumplimiento del 78% de avance que concierne a las actividades propias de la Subdirección de Conocimiento; teniendo en cuenta que muchas de las actividades del proceso dependen de otras dependencias de apoyo, la Oficina de Control Interno considera que el control es poco efectivo y se deber reestructurar las actividades del Plan de Acción o mejorar la articulación de las áreas de apoyo, específicamente del grupo de contratación, con la Subdirección de Conocimiento para el logro de los objetivos institucionales

**RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

(Hace referencia a los hallazgos encontrados de acuerdo a los criterios evaluados y siempre deben estar alineados con los objetivos y alcance de la auditoría. Su redacción siempre debe ajustarse a la estructura Condición – criterio – causa – efecto/riesgo)

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL MONITOREO RIESGO PR-1701-SCR-01.</b>	Al revisar el procedimiento se evidencia que el objetivo principal es <i>"Promover y fortalecer el desarrollo de instrumentos de monitoreo de los factores de riesgo"</i> Se evidencia que todas las actividades que desarrolla este procedimiento dependen del suministro de registros generados por los entes territoriales, las autoridades y los habitantes de los territorios, quienes deberán identificar el riesgo a monitorear, dando como resultado un Informe oficial o	Posibles incumplimientos a la Ley 1523/2012: "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones". Artículo 2: De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.  En cumplimiento de	El proceso no tiene identificado un riesgo relacionado con el cumplimiento de las actividades contenidas en procedimiento.

	<p>comunicación.</p>	<p>esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.</p>	
--	----------------------	---	--

Recomendación: Revisar y actualizar el mapa de riesgos y oportunidades con los riesgos asociados a este procedimiento.

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
<p><b>PROCEDIMIENTO DE CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO (PR-1701-SCR-02)</b></p>	<p>La UNGRD caracteriza de acuerdo con el análisis que puede ser de tipo estadístico, de campo, de la información recopilada del histórico de eventos, el grado de afectación, generado por eventos amenazantes.</p>	<p>Puede generar incumplimiento a la Ley 1523/2012: "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", que establece en Artículo 5°. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de</p>	<p>El proceso no tiene identificado un riesgo relacionado con el cumplimiento de las actividades contenidas en procedimiento.</p>

		<p>Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.</p>	
--	--	--	--

Recomendación: Revisar y actualizar el mapa de riesgos y oportunidades con los riesgos asociados a este procedimiento.

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
<p><b>PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DEL RIESGO (PR - 1701-SCR - 04)</b></p>	<p>El objetivo de este procedimiento es "Establecer las acciones necesarias para la promover y orientar la comunicación en gestión del riesgo", resultado del diagnóstico se define el contenido de las piezas comunicativas que pueden ser de tipo audiovisual, grafico, digital o impreso una vez revisado por la subdirección de conocimiento este es divulgado mediante una comunicación oficial.</p>	<p>El Incumplimiento de la Ley 1523/2012: "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", conforme a lo dispuesto en <b>Artículo 6°. Objetivos del Sistema Nacional.</b> Son objetivos del Sistema Nacional los siguientes: literal e). Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines</p>	<p>El proceso no tiene identificado un riesgo relacionado con el cumplimiento de las actividades contenidas en procedimiento.</p>



de información pública, percepción y toma de conciencia.

Recomendación: Revisar y actualizar el mapa de riesgos y oportunidades con los riesgos asociados a este procedimiento.

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DEL RIESGO (PR -1701-SCR - 05)</b>	La UNGRD debe realizar el análisis y evaluación del riesgo de acuerdo con la información recopilada de los entes territoriales, una vez realizado el análisis se debe hacer un seguimiento y verificación de dimensionamiento de ocurrencia del riesgo.	El no efectuar esta evaluación y análisis puede generar Incumplimientos a la Ley 1523/2012: "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", conforme a lo dispuesto en el Artículo 6°. Objetivos del Sistema Nacional. Son objetivos del Sistema Nacional los siguientes: literal c). Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias.	El proceso no tiene identificado un riesgo relacionado con el cumplimiento de las actividades contenidas en procedimiento.

Recomendación: Revisar y actualizar el mapa de riesgos y oportunidades con los riesgos asociados a este procedimiento.

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
<b>Plan de Acción</b>	Se verificó el cumplimiento de las actividades descritas por el proceso, donde se evidencia que se cuenta con 23 actividades en el Plan de Acción, de las cuales se observa: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de las actividades 1, 8, 9, 11,13, 15,16, 21 y 22</li> <li>Cumplimiento parcial</li> </ul>	Lo cual puede generar Incumplimientos al DECRETO 612 DE 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", conforme a lo	Respecto al riesgo el proceso identifica el "Riego ID 43 Retraso en actividades del plan de acción, proyectos y acciones del proceso de Conocimiento del riesgo DEBIDO A ocurrencia de sucesos externos como manifestaciones o

entre un 70% y un 90% de las actividades 12,14 y 17

- No cumple pues se encuentra dentro de un rango de ejecución de 0% al 50%, estas son 2, 4,5, 6, 7, 10,18,19,20 y 23.
- Y una actividad que fue eliminada por el proceso Actividad 3 Mediante comunicación interna nro. 2021IE2450 dirigida al jefe de la Oficina de Planeación e Información, La Subdirección para el Conocimiento del Riesgo solicitó eliminar esta actividad de su plan de acción, teniendo en cuenta que es la Subdirección para la Reducción del Riesgo de Desastres la que está a cargo de su ejecución. Esta solicitud, ya fue implementada en este instrumento.

En lo que hace referencia a desempeño presupuestal del Plan de Acción la Oficina de Control Interno evidencia que la UNGRD apropia a la Subdirección de Conocimiento de Riesgo recursos por valor de \$10.381.920.210,41, los cuales se deben ejecutar durante la vigencia 2021; sin embargo, según correo electrónico del 23/09/2021, el proceso manifiesta que su ejecución al 31/08/2021 es de 3%, y que la misma se ha cumplido a cabalidad. Se sugiere revisar el plan de acción y las actividades contempladas en este y

dispuesto en **ARTÍCULO 1.** Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año"

**PARÁGRAFO 2.** Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015".

*emergencias sanitarias PUEDE GENERAR demora en el cumplimiento de planes o proyectos de la SC".* La oficina de Control Interno observa que dicho riesgo apunta a los retrasos de las actividades contenidas en el Plan de Acción, pero no tiene identificado un riesgo asociado al cumplimiento de la ejecución presupuestal propuesto para el desarrollo de dichas actividades.

determinar si estas serán cumplidas en los plazos establecidos y si en 4 meses se ejecutará el 97% del presupuesto.

**Recomendaciones:**

- ✓ Según información suministrada por el proceso en mesa de trabajo de 14/09/2021 la baja ejecución presupuestal la cual se debe a la poca celeridad en los procesos de contratación; al respecto la Oficina de Control Interno recomienda efectuar mesas de trabajo con el ánimo de identificar alternativas que permitan dar cumplimiento a las metas y objetivos proceso.
- ✓ Poner en conocimiento a la Alta Dirección de la importancia de dar cumplimiento a las medidas cautelares a fin de prevenir posibles sanciones al ordenador del gasto.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

Que oportunidades de mejora identificamos en el desarrollo de la auditoría, que permiten al área o dependencia mejorar o agregar valor a su gestión). (De acuerdo a las no conformidades identificadas, validar cuales pueden tener una mejora que apunten al cumplimiento de los objetivos del área o dependencia y agreguen valor a la entidad).

- ✓ Articular adecuadamente los temas de la Subdirección con el Grupo de Contratación a fin de generar un mejor desempeño en el cumplimiento de la misionalidad del proceso de la Subdirección del Conocimiento del Riesgo.
- ✓ Realizar un análisis detallado de las actividades contenidas en el Plan de Acción a fin de identificar posibles riesgos asociados con el cumplimiento de la ejecución presupuestal.
- ✓ Apoyarse en la Oficina Asesora de Planeación e información para la elaboración del presupuesto de la Subdirección de Conocimiento del Riesgo para la correspondiente vigencia, con el fin de evitar posibles situaciones administrativas que afecten el presupuesto.

**CONCLUSIONES**

(Se destacan los puntos más relevantes de la auditoría y siempre alineados con el objetivo de la auditoría o actividad de seguimiento)

Conforme a la luz del análisis exhaustivo y riguroso que hacemos a los procedimientos y a las actividades contenidas en el Plan de Acción, la Oficina de Control Interno evidencia el cumplimiento por parte del proceso de la Subdirección del Conocimiento del Riesgo de los procedimientos que reposan en Neogestion, respecto al Plan de Acción se verificó el desempeño de actividades del I semestre 2021, y se puede concluir que se ha ejecutado un porcentaje del 78%.

Igualmente, se evidenció que el cumplimiento de la mayoría de las actividades contenidas en el Plan de Acción I semestre 2021 correspondientes a la Subdirección de Conocimiento del Riesgo, dependen de la colaboración de otras áreas, por ello muchas de estas se encuentran en ejecución o no reportan avances.

Respecto a la ejecución presupuestal la Oficina de Control Interno evidenció que solo se ha ejecutado un 3% de la contratación; en mesa de trabajo realizada el 28/09/2021 la responsable del proceso, expuso las dificultades presentadas durante el desarrollo de las actividades donde se concluye que estas se generan por agentes externos a procesos de la Subdirección.

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el

Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe, las cuales deben ser informadas por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Asimismo, se sugiere que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG

**Firma Auditor Líder**

ORIGINAL FIRMADO

**German Moreno**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

**Miembros del Equipo Auditor**

<b>Nombre:</b>	<b>Paulina Hernández Aldana</b>	<b>Nombre:</b>	<b>Ibeth Palacios Agudelo</b>		
<b>Cargo:</b>	Profesional Especializado	<b>Cargo:</b>	Contratista		
<b>Nombre:</b>		<b>Nombre:</b>			
<b>Cargo:</b>		<b>Cargo:</b>			
Elaboró	Ibeth Palacios Agudelo	Revisó	German Moreno	Aprobó	German Moreno